



## **ANEXO 5**

### **Normas de participación en las pruebas**

1. La presentación de la solicitud supondrá la aceptación de las bases de la convocatoria.
2. No se permitirá llevar a los exámenes dispositivos electrónicos de memoria, ni teléfonos móviles, ni ningún otro dispositivo que permita el almacenamiento o difusión de datos. En todo caso deberán apagarse y estar fuera del alcance de los participantes en las pruebas. No obstante, en caso de requerirse, se entregarán apagados al personal colaborador hasta la finalización de la prueba o bien se indicará dónde se deben dejar.
3. Los participantes en las pruebas deberán identificarse a la entrada al examen mediante el documento acreditativo de la identidad (DNI o pasaporte para los españoles y NIE y pasaporte para los extranjeros); igualmente deberán identificarse con los datos personales y entregar a la finalización de cada prueba todas las hojas que indique el personal colaborador, incluyendo entre otros los enunciados de preguntas, cartas náuticas, etc. Del mismo modo, el documento de identificación del participante deberá estar sobre la mesa de manera visible durante la prueba.
4. El personal colaborador indicará a los participantes dónde deberán sentarse y podrá requerirlos para que cambien de ubicación durante la prueba.
5. Los aspirantes deberán realizar la prueba en el aula en la que han sido citados y en el turno indicado. Una vez iniciada la prueba se podrá denegar la entrada de nuevos alumnos en el aula.
6. La contravención de estas normas o el hecho de copiar en las pruebas podrá dar lugar a la exclusión del examinando de todas las pruebas de la convocatoria en curso.